



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicación 41001-31-10-001-2019-00500-00
Demandante CARLOS DAVID SALAVARRIETA PELAEZ
Demandado MARIA PAOLA CUERVO GOMEZ
Actuación Auto pone en conocimiento/ **A.S.**

Neiva, Trece (13) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023)

Seria del caso continuar con el trámite del presente asunto si no fuera porque el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no ha proporcionado respuesta a lo solicitado mediante auto del 30 de abril de 2021, requerido mediante auto del 04 de agosto de 2022 y del 1 de febrero de 2023.

Es por lo anterior, que el despacho dispone Requerir a la entidad citada párrafo anterior, a fin de que brinden respuesta, para lo cual se le concede el termino de cinco (5) días. Por secretaria líbrese la respectiva comunicación, adjuntando copia de los oficios mencionados.

Por otro lado, se pone en conocimiento respuesta allegada informe de valoración psicológica allegada por el ICBF. [68 ValoracionesPsicologicasAllegadasICBF.pdf](#)

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

